2242

MUNICIPIO DE GARZÓN
NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298

ACTA DE LIQUIDACION

CONVENIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CENTROS VIDA No. 000008 DE 22 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZON Y LA CORPORACIÓN CORPOEMPRENDER

Entre los suscritos, **FERNEY ARENAS ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.193.314 de Garzón Huila, nombrado mediante Decreto No. 002 del 02 de enero de 2020, debidamente posesionado según Acta No. 915 de fecha 02 de enero de 2020 como Asesor de la Oficina Desarrollo Social y facultado mediante Decreto 0207 de 2020 en el Numeral 2.1.3. "*Fase Contractual de ejecución y pos contractual: El Alcalde de Garzón delega su competencia, en esta fase contractual de ejecución y pos contractual, para comprometer y ordenar el gasto a cualquier Secretario de Despacho o Jefe de Oficina. Esta delegación incluye la facultad de suscribir adicionales, otrosí, actas de inicio, actas de suspensión, actas de reinicio, actas de terminación o liquidación o sus procedimientos equivalentes*" y **BLANCA NOHELIA PUENTES FLÓREZ** con cédula de ciudadanía No. 26.420.758 de Neiva Huila, representante legal de la **CORPORACIÓN CORPOEMPRENDER ONG,** identificada con Nit. No. 900921351-7, actuando en calidad de conveniente, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONDICIONES INICIALES

Objeto del Convenio:	Aunar esfuerzos administrativos y operativos para garantizar la alimentación de los adultos mayores que asisten a los centros vida, orientados a brindar una atención integral al adulto mayor del Municipio de Garzón.
Conveniente / Identificación:	**CORPORACIÓN CORPOEMPRENDER ONG** Nit No. 900.921.351-7 R/L Blanca Nohelia Puentes Flórez C.C. No. 26.420.758 de Neiva Huila
Valor del contrato:	Ciento noventa y cinco millones ciento dieciocho mil pesos ($195.118.000.oo) M/Cte.
Plazo Inicial de ejecución:	Siete (07) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2022, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2022; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2022 y el convenio no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto la ESAL como el municipio aceptan liquidar el convenio liberando a favor del municipio de Garzón la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el convenio que se suscriba.
Plazo Final de ejecución:	Cuatro (4) meses, veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2022; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2022 y el convenio no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto la ESAL como el municipio aceptan liquidar el convenio liberando a favor del municipio de Garzón la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el convenio que se suscriba.
Disponibilidad Presupuestal:	2022000387 del 12 de mayo de 2022
Registro Presupuestal:	2022000395 del 22 de junio de 2022
Fecha de Suscripción:	22 de junio de 2022
Fecha Acta de Inicio:	08 de agosto de 2022
Fecha de Terminación:	30 de diciembre de 2022

1. **GARANTÍAS**

Aseguradora	Compañía Mundial de Seguros S.A.S

SÍ SOMOS EL CAMBIO
Edificio municipal - Dirección: Carrera 8 No.7-74 Esquina
Teléfono: 098 833 20 00 - Fax: 098 833 39 43
Página Web: www.garzon-huila.gov.co- Correo electrónico: conttatación@garzon-huila.gov
Código Postal Garzón 414020
GOBIERNO DIGITAL

Escaneado co

2243

MUNICIPIO DE GARZÓN
NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298

ACTA DE LIQUIDACION

CONVENIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CENTROS VIDA No. 000008 DE 22 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZON Y LA CORPORACIÓN CORPOEMPRENDER

Póliza No.	NV-100068455		
Garantía	Vigencia		Suma Asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	22/06/2022	27/05/2023	$39.023.600.oo
Prestaciones Sociales	22/06/2022	27/01/2026	$9.755.900.oo

Aseguradora	Compañía Mundial de Seguros S.A.S		
Póliza No.	NV-100012646		
Garantía	Vigencia		Suma Asegurada
	Desde	Hasta	
Responsabilidad civil extracontractual	22/06/2022	27/01/2023	$200.000.000.oo

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor Factura	No. Orden de pago	No. Comprob. de Egreso	Valor Total ejecutado
1	Factura No. FVE-11	$78.047.200.oo	2022001656	2022001880	$78.047.200.oo
2	Factura No. FVE-12	$58.535.400.oo	2022002315	2022026231	$58.535.400.oo
3	Factura No. FVE-13	$39.023.600.oo	2022002543	2022026590	$39.023.600.oo
4	Factura No. FVE-14	$19.511.800.oo	Pendiente pago	Pendiente pago	$19.511.800.oo
TOTAL					$195.118.000.oo

3. VALORES

Descripción	Valor
Valor total del Contrato Inicial	$195.118.000.oo
Valor adicional	$0.oo
Valor total ejecutado y pagado	$195.118.000.oo
Saldo a favor del Contratista	$0.oo
Saldo a favor del Municipio	$0.oo

4. **RECIBO A SATISFACCIÓN** el supervisor de la Invitación certifica que el contrato se recibió a entera satisfacción mediante Acta Final de fecha 30 de diciembre de 2022.

5. **INFORME:** Que según el Acta Final suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se deja constancia que el convenio cumplió con las obligaciones contractuales y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del convenio, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el Convenio de atención Integral al adulto mayor centros Vida No. 000008 de 2022".*

SÍ SOMOS EL CAMBIO

Edificio municipal - Dirección: Carrera 8 No.7-74 Esquina
Teléfono: 098 833 20 00 - Fax: 098 833 39 43
Página Web: www.garzon-huila.gov.co- Correo electrónico: conttatación@garzon-huila.gov

Código Postal Garzón 414020

GOBIERNO DIGITAL

Escaneado co

CONVENIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CENTROS VIDA No. 000008 DE 22 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZON Y LA CORPORACIÓN CORPOEMPRENDER

acorde con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El Conveniente manifiesta clara y taxativamente, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

6. **CONSTANCIAS** (Ninguna)

7. **LIQUIDACIÓN:** Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de Garzón canceló al conveniente lo pactado. Declarando a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Garzón Huila, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

FERNEY ARENAS ROJAS
Asesor Oficina Desarrollo Social
Supervisor

CORPORACIÓN CORPOEMPRENDER ONG
Nit. No. 900.921.351-7
R/L Blanca Nohelia Puentes Flórez
Contratista

Aprobó:
María José Rojas Ospina
Directora Departamento Administrativo Jurídico

Revisó:
Yina Constanza Alvarez Barrios
Contadora Contratista D.A.J.

Revisó:
Juan David Castillo Ortiz
Asesor en Contratación D.A.J.

SÍ SOMOS EL CAMBIO

Edificio municipal - Dirección: Carrera 8 No.7-74 Esquina
Teléfono: 098 833 20 00 - Fax: 098 833 39 43
Página Web: www.garzon-huila.gov.co- Correo electrónico: conttatación@garzon-huila.gov

Código Postal Garzón 414020

GOBIERNO DIGITAL

Escaneado co